

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: 06. Certificat - Convocatoria de subvencions para la promoci3n de Fiestas de Barrio. Anualidad 2023. Aprobaci3n.-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validaci3: 8AZ24-6S9XT-0M4V8 Data d'emissió: 31 de 2 Març de 2023 a les 11:00:03 Pàgina 1 de 2 6	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:56 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:58	ESTAT SIGNAT 31/03/2023 10:58



Certificado

Identificaci3n

Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Convocatoria de subvenciones para la promoci3n de las fiestas de barrio. Anualidad 2023. Aprobaci3n. -
Núm. exp.: 21/2023 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.: GO/UD

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los t3rminos en que se apruebe el acta de la sesi3n,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesi3n del día 30 de marzo de 2023, ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relaci3n de hechos

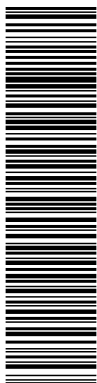
Vistas las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificaci3n de subvenciones municipales del año 2023", incorporadas como anexo de las Bases de ejecuci3n del Presupuesto 2023.

Visto que esta lnea de subvenci3n est3 prevista en el Plan estrat3gico de subvenciones del Ayuntamiento de Palafrugell para el año 2023, incorporado en las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificaci3n de subvenciones municipales del año 2023".

Fundamentos de derecho

La legislaci3n aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal i de r3gimen local de Cataluña (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del r3gimen local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo com3n de las Administraciones P3blicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de r3gimen jur3dico del sector p3blico (LRBRL).
- Ley 26/2010, de 3 de agosto, de r3gimen jur3dico y de procedimiento de las administraciones p3blicas de Cataluña (LRJPAPC).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organizaci3n, funcionamiento y r3gimen jur3dico de las entidades locales (ROF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecuci3n del Presupuesto de la Corporaci3n del año vigente.
- Plan estrat3gico de subvenciones de la Corporaci3n del año vigente.
- Resto de legislaci3n concordante.



Aquesta és una c3pia impresa del document electr3nic (Ref.: 1692945 8AZ24-6S9XT-0M4V8 8E59BD083EC451320A08BE48A75B388DB34E263D) generada amb l'aplicaci3n informàtica Firmadoc. El documento est3 SIGNAT. Milijanyant el codi de verificaci3n pot comprovar la validesa de la signatura electr3nica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: 06. Certificat - Convocatoria de subvenciones para la promoci3n de Fiestas de Barrio. Anualidad 2023. Aprobaci3n.-</p>	<p>IDENTIFICADORS</p>	
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validaci3: 8AZ24-6S9XT-0M4V8 Data d'emissió: 31 de 2 Març de 2023 a les 11:00:03 Pàgina 2 de 2 6</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:56 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:58</p>	<p>ESTAT</p> <p>SIGNAT 31/03/2023 10:58</p>



Acuerdos

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la promoci3n de las fiestas de barrio para el a1o 2023.

Segundo.- Aprobar las condiciones particulares que regirán esta convocatoria, de conformidad con el artícuo 4 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificaci3n de subvenciones municipales del a1o 2023":

a) Objeto de la subvenci3n

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Palafrugell para el a1o 2023, destinadas a:

- Fomentar y promocionar las fiestas populares de barrio de Palafrugell.
- Dar apoyo a aquellas asociaciones que las organizan.

La finalidad de esta ayuda económica es la promoci3n de las fiestas de los distintos barrios de Palafrugell para favorecer la cohesión social.

b) Asociaciones destinatarias

Podrán ser beneficiarios de esta línea de subvenciones las asociaciones vecinales de Calella de Palafrugell, Llafranc, Tamariu, Llofrui, La Punxa, Piverd, Vilaseca – Bruguerol, Camp d'en Prats, Mas Mascort, y calle Ample, siempre y cuando no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el artícuo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

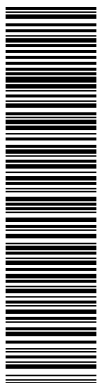
En todo caso, los requisitos a cumplir por los beneficiarios son los siguientes:

1. Estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento.
2. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento.

c) Cuantía de las subvenciones

Las subvenciones se otorgan en régimen de concurrencia competitiva. Por tanto, el importe máximo de la subvenci3n que puede otorgarse a cada solicitante vendrá determinada por:

- a) La concesión en euros de la puntuaci3n obtenida de acuerdo con los criterios de valoraci3n de la base "e". Esta conversi3n se realizará tomando como base el número total de puntos obtenidos por las solicitudes admitidas dividida por el importe total de la convocatoria, descontando la suma de las partes fijas.
- b) En todo caso no podrá superar el importe derivado del coste total de la actividad o actividades a subvencionar. El porcentaje máximo de financiaci3n del conjunto de actividades es del 90%. Es compatible con otras subvenciones, siempre y cuando los ingresos finalistas no superen el coste de la actuaci3n.
- c) En caso que aplicando los anteriores criterios alguna de las peticiones obtuviera una subvenci3n superior al límite del 90% del coste de la actividad, se reducirá su



Aquesta és una c3pia impresa del document electr3nic (Ref.: 1692945 8AZ24-6S9XT-0M4V8 8E59BD083EC451320A08BE48A75B388DB345263D) generada amb l'aplicaci3n informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificaci3n pot comprovar la validesa de la signatura electr3nica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: 06. Certificat - Convocatoria de subvenciones para la promoci3n de Fiestas de Barrio. Anualidad 2023. Aprobaci3n.-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validaci3: 8AZ24-6S9XT-0M4V8 Data d'emissió: 31 de 2 Març de 2023 a les 11:00:03 Pàgina 3 de 26	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:56 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:58	ESTAT SIGNAT 31/03/2023 10:58



ajuntament de
palafrugell

subvenci3n hasta el l3mite del 90% del coste. Con el sobrante, correspondiente al importe reducido, se procederá a volver a repartir entre el resto de peticiones de manera proporcional a la puntuaci3n obtenida sin tener en cuenta la puntuaci3n de la subvenci3n que ya haya llegado al importe l3mite.

El presupuesto de la actividad o actividades presentado por el solicitante, o sus modificaciones posteriores, servirán de referencia para la determinaci3n final del importe de la subvenci3n, calculado como porcentaje del coste final de la actividad. Así el eventual exceso de financiaci3n p3blica se calculará tomando como referencia la proporci3n que debe alcanzar dicha aportaci3n respecto al coste total.

d) Aplicaci3n presupostaria

El importe total máximum de la dotaci3n econ3mica destinado a esta convocatoria es de 40.000,00 euros, con cargo a la aplicaci3n presupuestaria 31.9240.48900 - Subvenciones Asociaciones de Vecinos.

e) Criterios de valoraci3n de las solicitudes

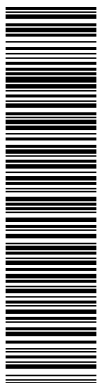
Por la presentaci3n de la solicitud se otorgará automáticamente 500,00 euros fuera de los criterios de puntuaci3n.

Se establece un sistema de puntuaci3n con los siguientes criterios:

Criterio	Puntos	Máximo puntuaci3n
Duraci3n de la fiesta*	2 puntos por día	6 puntos
Diversidad de las actividades: -Infantiles (chocolatada, talleres, grupos de animaci3n, gincana, etc), -Bailes (sardanas, baile country, esbarts, gigantes, bolos, disco móvil, etc), -Conciertos (música en directo, habaneras, etc), -Actividades culturales (concursos, exposiciones, proyecci3n de películas, etc), -Comidas populares (comidas, cenas, catas, desayunos, etc), - Actividades deportivas. - Cultura popular (castillos, "esbarts", "puntaires", etc).	1 punto por tipo de actividad	10 puntos
Número de actividades	1 punto por actividad	10 puntos
Participaci3n o colaboraci3n de otras entidades y/o asociaciones del municipio	1 punto por entidad y/o asociaci3n	4 puntos
		30 puntos en total

f) Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se hayan realizado entre el 1 de junio y el 15 de septiembre de 2023, ambos incluidos. En ningún caso el coste de la adquisici3n de los gastos subvencionables puede ser superior al valor normal de mercado.



Aquesta és una c3pia impresa del document electr3nic (Ref.: 1692945 8AZ24-6S9XT-0M4V8 8E59BD063EC451320A08BE48A75B388DB345263D) generada amb l'aplicaci3n informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificaci3n pot comprovar la validesa de la signatura electr3nica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: 06. Certificat - Convocatoria de subvencions para la promoci3n de Festas de Barrio. Anualidad 2023. Aprobaci3n.-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validaci3: 8AZ24-6S9XT-0M4V8 Data d'emissió: 31 de 2 Març de 2023 a les 11:00:03 Pàgina 4 de 26	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:56 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:58	ESTAT SIGNAT 31/03/2023 10:58



A estos efectos, se entenderá que el gasto se ha realizado cuando se ha llevado a cabo la actividad y/o actividades subvencionadas que origina el gasto y ésta haya sido efectivamente pagada por el beneficiario con anterioridad a la presentación de la justificación.

Quedan excluidos de los gastos subvencionables los materiales que se compre para hacer sorteos y cualquier otro gasto poco habitual que el órgano competente determine.

g) Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y hasta el 15 de mayo de 2023.

h) Documentos que tienen que acompañar la solicitud

Las solicitudes deben presentarse de manera telemática, acompañadas de la documentación prevista en estas bases y deben presentarse en el modelo normalizado que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Palafrugell
<https://seu.palafrugell.cat/tramits/associacions-i-entitats/tramitacio-de-subvencions>.

La documentación que debe adjuntarse a la solicitud es la siguiente:

- Solicitud de ayuda
- Formulario de actividades rellenado.
- Formulario de presupuesto rellenado.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil o declaración responsable.
- Formulario de actualización de datos del Registro de Entidades (formulario adjunto al de solicitud).

El Ayuntamiento, de oficio, verificará el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes:

1. Estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento.
2. Estar al corriente de las obligaciones fiscales con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento.

i) Plazo máximo de justificación

La fecha máxima para presentar la justificación de la subvención otorgada será el día 29 de setiembre de 2023.

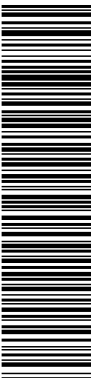
La documentación a presentar para justificar la subvención recibida será la siguiente:

- Cuenta justificativa: relación de gastos, detallada por facturas y proveedores, firmada por el/la secretario/a o tesorero/a.
- En caso de subvenciones superiores a 3.000,00 euros, hay que adjuntar las facturas en formato PDF relacionadas en el documento de relación de gastos (las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros no requieren que sean enviadas las facturas).

Aquesta és una c3pia impresa del document electr3nic (Ref.: 1692945 8AZ24-6S9XT-0M4V8 8E59BD083EC451320A08BE48A75B388DB345263D) generada amb l'aplicaci3n informàtica Firmadoc. El documento est3 SIGNAT. Mitjançant el codi de verificaci3 pot comprovar la validesa de la signatura electr3nica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: 06. Certificat - Convocatoria de subvenciones para la promoci3n de Fiestas de Barrio. Anualidad 2023. Aprobaci3n.-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validaci3: 8AZ24-6S9XT-0M4V8 Data d'emissió: 31 de 2 Març de 2023 a les 11:00:03 Pàgina 5 de 26	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:56 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:58	ESTAT SIGNAT 31/03/2023 10:58

Aquesta és una c3pia impresa del document electr3nic (Ref.: 1692945 8AZ24-6S9XT-0M4V8 8E59BD063EC451320A08BEE48A75B388DB345263D) generada amb l'aplicaci3n informàtica Firmadoc. El documento est3 SIGNAT. Mitjançat el codi de verificaci3 pot comprovar la validesa de la signatura electr3nica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



ajuntament de
palafrugell

- En el caso de facturas superiores a 2.500,00 euros se deber3 adjuntar el comprobante de transferencia del pago de dicha factura.

La asociaci3n tiene la obligaci3n de conservar las facturas originales un plazo de 4 a3os por si el Ayuntamiento debe ejercer un control financiero de las subvenciones otorgadas.

j). Porcentaje subvencionable respecto al total del coste

El porcentaje de financiaci3n de las actuaciones ser3 como m3ximo del 90% del coste, tal i como se explicita en el apartado "c".

k) Órgano competente para la instrucci3n y para la resoluci3n del procedimiento

Las solicitudes de otorgamiento de ayudas ser3n objeto de estudio y de propuesta de resoluci3n por parte de una comisi3n evaluadora y que, para esta convocatoria, queda constituida por:

- o El jefe del Área de Cultura
- o La jefa del Área de Gobierno Abierto
- o La t3cnica de Participaci3n y Relaciones Ciudadanas
- o Secretario/a de la comisi3n, personal administrativo de Gobierno Abierto, sin voz ni voto.

La comisi3n evaluadora presentar3 a la Junta de Gobierno Local, 3rgano competente para la resoluci3n del procedimiento, una propuesta de otorgamiento, previa verificaci3n de que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en estas bases y ponderados los criterios establecidos para el otorgamiento de la subvenci3n.

l). Plazo de resoluci3n y notificaci3n

El plazo m3ximo para resolver y notificar el resultado de la convocatoria es de 30 d3as h3biles, a contar desde la finalizaci3n del plazo de presentaci3n de solicitudes. Una vez transcurrido el plazo sin que haya una resoluci3n, los solicitantes podr3n entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

m). Posibilidad de otorgamiento de anticipos

Se otorgan anticipos por importe equivalente al 80% de la subvenci3n concedida. En caso de revocaci3n total o parcial la asociaci3n beneficiaria est3 obligada al reintegro del importe revocado. Los anticipos se otorgar3n autom3ticamente por el mero hecho de haber obtenido la subvenci3n en el plazo de 30 d3as desde la aprobaci3n.

n) Circunstancias para la modificaci3n de la resoluci3n

Con posterioridad al acuerdo de concesi3n, y antes de la finalizaci3n del plazo de ejecuci3n de la actividad subvencionada, se podr3 modificar, de oficio o previa solicitud de la asociaci3n beneficiaria, el plazo de ejecuci3n, de justificaci3n y otras obligaciones, cuando no se perjudiquen los intereses de terceros y se d3 alguno de los supuestos siguientes:

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: 06. Certificat - Convocatoria de subvencions para la promoci3n de Festas de Barrio. Anualidad 2023. Aprobaci3n.-	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validaci3: 8AZ24-6S9XT-0M4V8 Data d'emissió: 31 de 2 Març de 2023 a les 11:00:03 Pàgina 6 de 26	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:56 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 31/03/2023 10:58	ESTAT SIGNAT 31/03/2023 10:58



- a) Cuando se produzca una alteraci3n en las condiciones que determinaron la concesi3n de la subvenci3n.
- b) Cuando la asociaci3n beneficiaria haya obtenido para la misma actuaci3n otras subvenciones, ayudas u aportaciones de cualquier origen, p3blico o privado, que sumados a la del Ayuntamiento superen el coste total de la fiesta o de la actividad subvencionada.

o) R3gimen de recursos

Contra la resoluci3n de aprobaci3n de la convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse, con car3cter potestativo, recurso de reposici3n contra el 3rgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicaci3n de esta resoluci3n.

Contra la desestimaci3n expresa del recurso de reposici3n, en su caso, o bien directamente contra esta resoluci3n, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Girona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicaci3n de esta resoluci3n.

En el caso de que la desestimaci3n del recurso de reposici3n se produjera por silencio administrativo -silencio que se produce por el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposici3n sin que se haya notificado su resoluci3n- el plazo para la interposici3n del recurso contencioso administrativo ser3 de seis meses, a contar desde el día siguiente del día en que el recurso de reposici3n se entienda desestimado.

p) Obligaci3n de difusi3n y publicidad por parte de las entidades

Las entidades beneficiarias deber3n hacer constar expresamente el apoyo econ3mico del Ayuntamiento de Palafrugell en cualquier acto, publicidad o difusi3n de las actividades que sean objeto de subvenci3n, y de acuerdo con el artícuo 18.4 de la LGS dar la adecuada publicidad del car3cter p3blico de la financiaci3n.

q) Publicidad

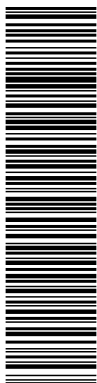
La convocatoria y el extracto de la convocatoria se enviar3 a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicaci3n en el BOP de Girona. Asimismo se publicar3 la convocatoria en el tabl3n electr3nico del Ayuntamiento: seu.palafrugell.cat de acuerdo con los t3rminos que se establece en el apartado b del artícuo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo com3n de las administraciones p3blicas.

r) Informaci3n y asesoramiento

Os pod3is dirigir al 3rea de Gobierno Abierto a trav3s de la direcci3n de correo electr3nico participacio@palafrugell.cat o bien al tel3fono 972 61 31 00 extensi3n 1022.

Tercero. - Ordenar la publicaci3n de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el BOP de Girona, en el tabl3n de anuncios municipal y en la p3gina web del Ayuntamiento.

Y para que tenga los efectos oportunos, emito este certificado en Palafrugell en la fecha que consta en la firma electr3nica



Aquesta és una c3pia impresa del document electr3nic (Ref.: 1692945 8AZ24-6S9XT-0M4V8 8E9BDB063EC451320A08B8E48A75B388DB345263D) generada amb l'aplicaci3n inform3tica Firmadoc. El documento est3 SIGNAT. Mitjançat el codi de verificaci3 pot comprovar la validesa de la signatura electr3nica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>